



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:10-01-2019

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2019-16217

Fecha de emisión:16-01-2019

Folio:2019-16217

Certificado de ingresos:2019-102315

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTOS Y DESARROLLOS LOZANO INMOBILIARIA S DE R.L. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 144-027-012

Propietario: PROYECTOS Y DESARROLLOS LOZANO INMOBILIARIAS DE R.L. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA FRANCISCO ZARCO MATEOS 4000 COLONIA INALAMBRICA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	104.36	0.00	0.00		1,261.71
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	104.36	0.00	0.00		252.34
TOTALES			208.72	0.00	0.00		\$ 1,514.05

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-01-2019 11:41:34

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c0214734970489b602fdaac13dd283aeeb0ceee13229a021450bd39fceb08821dd571fbd4172cf3eef8ab2117

